

ORDEN de 7 de julio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor Adjunto de «Geología aplicada» vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Geología aplicada», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la lista de aspirantes admitidos definitivamente al concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 16 de diciembre de 1968 para proveer plazas de Profesores titulares de «Dibujos» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las exclusiones provisionales de aspirantes al concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero del año actual) para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Dibujos» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, cuya relación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del pasado mes de marzo,

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud antes citado:

Número	Apellidos y nombre
1	Acera Nella, Antonio.
2	Aguirre Arriola, José María.
3	Alcaraz Quiñero, Juan José.
4	Alen Duarte, Ricardo.
5	Aieta Bernad, Jorge.
6	Almansa San Andrés, Arturo.
7	Alvarez Aller, Lorenzo.
8	Alvarez Pérez, Manuel.
9	Alvarez de Tuza, José Antonio.
10	Ansola Maiztegui, Alberto.
11	Argüelles García, Jorge.
12	Arribas Martín, Vicente.
13	Autonet Rey, Jorge.
14	Ayala Montoro, Miguel.
15	Azuara Novella, Vicente.
16	Badesa Carcavilla, Elias.
17	Bahamonde Moya, Francisco Javier.
18	Bastida Zabaleta, José María.
19	Bejarano Gil, Francisco.
20	Benito Moreno, Laureano.
21	Bermejo Rodríguez, Jesús.
22	Blasco Tuso, Eduardo.
23	Borja García, Mariano Crisóstomo.
24	Busto Franco, Nemesio.
25	Cabo Fernández, Raimundo.
26	Cabrillo Sánchez, José Manuel.
27	Calmeau Alonso, Jesús.
28	Calandín Cervigón, Emilio.
29	Caldas Lara, Santiago Luis.
30	Caldera Blasco, Fernando.
31	Calderón Pascual, Aurelio.
32	Cañal Alvarez, Santos.
33	Carazo López, Marino.
34	Casado Gutiérrez, Jaime.
35	Casal Yáñez, Juan José.
36	Casas Martínez, Alejandro.
37	Casas Martínez, José Manuel.
38	Casaseca Martínez, Andrés.
39	Castaño Velayos, Gustavo.
40	Cerro Fernández, Florencio del.
41	Cilleruelo Valdés, Alfredo.
42	Cilleruelo Valdés, José Manuel.
43	Cobrerros Barrios, Ubaldo.
44	Córdoba Parra, Francisco.
45	Cot Soldevilla, Antonio.
46	Cuenca Escribano, Juan.
47	Cueto Alonso, Alfredo de.
48	Domingo Sanz, Juan Manuel.
49	Dominguez González, Félix.
50	Echevarría Arteché, Martín.
51	Errazti Navarro, Ignacio.
52	Escartí y Valls, Antonio Luis.
53	Espejo Martínez, Pablo.
54	Estévez Cacho, Francisco.
55	Estévez Rodríguez, Rafael.
56	Fernández Fernández, Florentino.
57	Fernández Gómez, Fernando.
58	Fernández Koll, Fernando.
59	Fernández de Retana Almansa, Luis.
60	Fernández Santaella, Manuel.
61	García Alonso, José María.
62	García Celma, Francisco.
63	García Cordera, Antonio.
64	García Fernández, José Antonio.
65	García García, José.
66	García Núñez, Lorenzo.
67	García Ortega, Antonio.
68	García Pertáñez, José Luis.